Libramiento a Martin Carrasco

fol. 50

A Martin Carrasco mandaron dar su libramiento por forma para que ~~[illegible]~~ Pedro de Flores mayordomo de los propios y rentas desta villa de los mrs que de ellos estan en su poder pague a Martin Carrasco vezino desta villa de aquien tiene por de Ronieres veinte y dos reales que valen setecientos y quarenta y ocho mrs que los a de aver por un lobo que a traydo que dixo aver muerto en el termino desta villa a la qual se le cortaron las orexas como parecio por certificacion de mi el presente escrivano con la qual y este libramiento tomando la razon de Gines diaz contador desta villa mandaron se le reciban y pasen en quenta los dichos veinte y dos reales sin otro recado alguno

Le y lo consegetifiquen y acordose lo de Cresta de cada una

Alcalde
Martin

Ante mi
Gines Ruiz
escrivano

Cabildo que se ordinario que se requiere del requerimiento de los Jurados

En la ciudad de Cartagena en veynte y ocho dias del mes de marzo de mill y seiscientos y diez y seis años se junta con Cavildo estraordinario su merced de Alicante Pedro Alanis de Barnuebo alcalde mayor desta ciudad el capitan Juan Gonçalez de Segovia estando Corvarijo Gomez Corbari Fernando de Carte y Garbo a don Lope Giner Fernando Romero Corregidores y juntos acordaron lo siguiente

Respuesta a un requerimiento de los Jurados

La ciudad dixo que respondiendo a un requerimiento hecho por los Jurados desta ciudad en el ayuntamiento ordinario de diez y ocho de agosto del año pasado de mill y seiscientos y quinze dixe que en quanto al primero punto del dicho requerimiento hecho por los dichos Jurados tocante del gasto